

Licitación: Servicios para la redacción de un proyecto de obras y la dirección facultativa de la restauración hidrológico-forestal en el entorno del embalse de Alloz

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

En Pamplona, a las 12:00 horas del 28 de abril de 2021, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación con los siguientes componentes:

PRESIDENCIA:

Don José Antonio Marcén Zunzarren.

VOCALES:

Doña Idoia Alfaro Piñero.

Don Francisco Javier Osácar Ardanaz.

Don Juan José Pérez Capapay.

SECRETARÍA:

Don Mikel Oscáriz Zabaco.

Requerida la documentación prevista en la cláusula 12 del Pliego Regulador de la Contratación a CIMA ingenieros SLU y a D. Aitor Silgado Goicoechea, licitadores que participan conjuntamente en el procedimiento de contratación y que han presentado la única oferta que concurre al mismo, se constata por la Mesa que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma con fecha de 26 de abril de 2022, no obstante, examinada la misma se comprueba que esta se haya incompleta y que la validez del certificado correspondiente al alta colegial de D. Benito Sada Lacalle ha expirado, por lo que por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda trasladar a los licitadores requerimiento para que de conformidad con la cláusula 12ª del Pliego de condiciones particulares y con el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos, en el plazo de 5 días naturales procedan a subsanar la documentación que se señala a continuación:

12.1.2. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarias individuales.

12.1.2. Si quien licita es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaran las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

12.1.3. Cuando la oferta se presente por personas licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las personas que la suscriben, la participación de cada miembro y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la totalidad frente a la Administración. El citado documento

deberá estar firmado por cada licitadora agrupada o por sus correspondientes representantes.

12.1.4. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona o empresa, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, la persona representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

12.2.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por personas físicas o jurídicas que participen conjuntamente, el NIF será aportado por cada una de las entidades reunidas.

12.3.- Declaración responsable del licitador o licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes. En el caso de ofertas presentadas por uniones empresariales que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores o licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las partes integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

12.4.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que quien licita se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de ofertas presentadas por uniones empresariales que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores o licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

12.5.- Certificado vigente acreditativo del alta de D. Benito Sada Lacalle en el colegio profesional correspondiente.

12.6.- Declaración responsable de cada subcontratista señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo supondrá la exclusión del procedimiento de los licitadores, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia supondrá incurrir en causa de prohibición de contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados. Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. José Antonio Marcén Zunzarren
PRESIDENTE

Fdo. Idoia Alfaro Piñero
VOCAL

Fdo. Francisco Javier Osácar Ardanaz
VOCAL

Fdo. Juan José Pérez Capapay
VOCAL

Fdo. Mikel Oscáriz Zabaco
SECRETARIO